



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 601/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

158

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
06 JUN 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 2014 Hs. 17.15 FIRMA: <i>[Firma]</i>

USHUALA, 04 JUN 2018

VISTO la Nota N° 099/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de asistir a reuniones previstas inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 08/06/18 – regreso: 13/06/18) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de la citada Legisladora. .

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 08/06/18 – regreso: 13/06/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 601/2018

[Firma]
Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección de Despacho Presidencial
PODER LEGISLATIVO

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"